



Documento de Pliegos

Número de Expediente **2019-04**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 05-03-2019 a las 12:00 horas.



El objeto del contrato es la ejecución de las obras de rehabilitación del estanque de la cubierta superior del edificio Moneo de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca, para poder asegurar las condiciones óptimas de mantenimiento, conservación y seguridad del edificio, el patrimonio y los visitantes de la Fundación. Así mismo, contempla la reparación de las goteras y filtraciones que se han producido en los últimos tiempos como consecuencia del deterioro progresivo de los elementos que tenían que garantizar la estanqueidad del edificio

→ Valor estimado del contrato 244.081,76 EUR.

→ Importe 246.115,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 203.401,47 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento

→ Lugar de ejecución ES532 Mallorca PALMA

→ Clasificación CPV

→ 45261000 - Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

→ 45212310 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con exposiciones.

→ 45212311 - Trabajos de construcción de galerías de arte.

→ 45212313 - Trabajos de construcción de museos.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=oMVcGnqnQf6rz3GQd5r6SQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Comisión de Gobierno de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca**

→ Tipo de Administración Otras Entidades del Sector Público

→ Actividad Principal 14 - Cultura

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <https://miromallorca.com/es/perfil-del-contratante/>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=FYPLMLNplhB7h85%2Fpmmsfw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Saridakis, 29

→ (07015) Palma España

→ ES532

Contacto

→ Teléfono +34 971701420

→ Fax +34 971702102

→ Correo Electrónico amanda.carnicero@miromallorca.com

Proveedor de Pliegos

→ Comisión de Gobierno de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 26/03/2019 a las 14:00

Dirección Postal

→ Saridakis, 29
→ (07015) Palma España

Contacto

→ Correo Electrónico dnadal@miromallorca.com

Recepción de Ofertas

→ Comisión de Gobierno de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca

Dirección Postal

→ Saridakis, 29
→ (07015) Palma España

Contacto

→ Correo Electrónico dnadal@miromallorca.com

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 26/03/2019 a las 14:00
→ Observaciones: REHABILITACIÓN DEL ESTANQUE SUPERIOR DEL EDIFICIO MONEO, Y EJECUCIÓN DE TAREAS ADICIONALES EN ELEMENTOS ANEJOS

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 15/04/2019 a las 08:59 horas
→ ESTAS FECHAS SON ORIENTATIVAS

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Proveedor de Información adicional

→ Comisión de Gobierno de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca

Dirección Postal

→ Saridakis, 29
→ (07015) Palma España

Contacto

→ Correo Electrónico dnadal@miromallorca.com

Objeto del Contrato: El objeto del contrato es la ejecución de las obras de rehabilitación del estanque de la cubierta superior del edificio Moneo de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca, para poder asegurar las condiciones óptimas de mantenimiento, conservación y seguridad del edificio, el patrimonio y los visitantes de la Fundación. Así mismo, contempla la reparación de las goteras y filtraciones que se han producido en los últimos tiempos como consecuencia del deterioro progresivo de los elementos que tenían que garantizar la estanqueidad del edificio

→ Valor estimado del contrato 244.081,76 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 246.115,78 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 203.401,47 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45261000 - Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

→ 45212310 - Trabajos de construcción de edificios relacionados con exposiciones.

→ 45212311 - Trabajos de construcción de galerías de arte.

→ 45212313 - Trabajos de construcción de museos.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Mes(es)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Mallorca

→ Código de Subentidad Territorial ES532

Dirección Postal

→ SARIDAKIS, 29

→ (07015) PALMA España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : No

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones tipo social - Descritas en la cláusula 10 PCAP

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS Y SUBCONTRATACIÓN

Clasificación empresarial solicitada

→ C*-3-Edificaciones(superior a 360.000 euros e inferior o igual a 840.000 euros)

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en

el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurran a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.

→ Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurran a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.

→ Preferencia para empresas dedicadas a la promoción e inserción laboral de personas en situación de exclusión social - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurran a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.

→ No prohibición para contratar - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurran a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.

→ No estar incurso en incompatibilidades - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurran a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable

- específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurren a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurren a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.
- No haber sido adjudicatario de los contratos anteriores de dirección y/o supervisión de la obra. - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurren a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.
- Estar prerregistrado en el ROLECE, y declarar que no ha habido modificaciones en los datos registrados - Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurren a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.

→ Para las empresas extranjeras, declaración de sometimiento a la legislación española. - En caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista al contrato tipo.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - Se acreditará mediante la experiencia en la realización de trabajos de la misma naturaleza al que corresponda el objeto del contrato, que se acreditará mediante la relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los últimos diez años, correspondientes al mismo tipo o naturaleza al cual corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, siendo el requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato (es decir, 172.281,05 €).

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos tendrá que ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato (es decir, 369173,67 €), en resulta su duración prevista inferior al año.

Preparación de oferta

→ Sobre 1

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Se ha de presentar: Declaración responsable relativa al cumplimiento de las condiciones previstas en el pliego. Se realizará mediante declaración responsable, firmada por el legal representante del licitador y conforme al documento anexo n.º1, que sigue el modelo DEUC previsto para la contratación sujeta a regulación armonizada. En el caso de licitadores que concurren a la licitación en Unión temporal de Empresas hará falta que cada una de ellas acrediten de forma individual el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego, mediante el documento anexo n.º 1. En relación a la obligación de información de la subcontratación, la ofertante tendrá que indicar esta circunstancia en su declaración responsable, asimismo hará falta que se presente una declaración responsable específica por cada subcontratista acreditativa de su capacidad, conforme al mismo documento DEUC, debidamente firmado por el representante del potencial subcontratista. Por último y en caso de empresas extranjeras, hará falta que presenten una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, por todas las incidencias que directamente o indirectamente se derivaran del contrato, con renuncia, si procede, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador, todo esto sin perjuicio de la sumisión a arbitraje prevista en el contrato tipo.

Preparación de oferta

→ Sobre 2

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción La documentación que conforma la parte de la oferta evaluable mediante la aplicación de criterios de valoración sujetos a juicio de valor tendrá que librarse en formato digital y firmada electrónicamente. Se incluirá cualquier dato o informe que se estime de interés para una adecuada apreciación de la propuesta. En todo caso, las mejoras se incluyen dentro del precio de su oferta económica, sin poder reclamar cuantía adicional por su implementación.

Preparación de oferta

→ Sobre 3

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Se tendrá que incluir la oferta económica, según el anexo n.º 2 adjunto en pliegos. La oferta económica no podrá exceder el importe del presupuesto base de licitación. En el precio indicado en su oferta, se incluye la ejecución de los trabajos complementarios no sustanciales que sean necesarios por la prestación de los trabajos y todos aquellos indicados en el contrato, así como los gastos generales y de empresa del contratista, su beneficio industrial, en su caso, y todo tipo de gastos, arbitrios o tasas que se originen por motivo del contrato y de la prestación de los trabajos, además de las partidas levantadas a justificar previstas, que no serán superables. Igualmente, tendrá que contener, conforme al anexo n.º 3, la adopción de los compromisos vinculados con la prestación, en los términos que se señalan a la cláusula 9 de PCAP.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ CRITERIOS SOCIALES

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

→ OFERTA ECONÓMICA

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 50

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ PROPUESTA TECNICA

→ Ponderación : 40

Subcontratación permitida

→ Porcentaje de Subcontratación 40 %

→ La empresa adjudicataria puede subcontratar con terceros la realización parcial de la prestación con el cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos en los artículo 215 y 216 LCSP.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No